|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2021****Consulta virtual de los consejeros, 8-18 de junio de 2021** |  |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 1.04** | **Documento C21/82-S** |
|  | **25 de mayo de 2021** |
|  | **Original: inglés** |
| Nota del Secretario General |
| contribución de australia, canadá, república checa, francia, rumania, reino unido de gran bretaña e irlanda del norte |
| DIRECTRICES PARA LA UTILIZACIÓN DE LA AGENDA SOBRE CIBERSEGURIDAD GLOBAL |

Tengo el honor de transmitir a los Estados Miembros del Consejo una contribución de **Australia, Canadá, República Checa, Francia, Rumania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**.

 Houlin ZHAO
 Secretario General

Contribución de Australia, Canadá, República Checa, Francia, Rumania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

DIRECTRICES PARA LA UTILIZACIÓN DE LA AGENDA SOBRE CIBERSEGURIDAD GLOBAL

|  |
| --- |
| ResumenEn nuestra opinión, las Directrices para la utilización de la Agenda de Ciberseguridad Global (ACG) deberían plasmarse en un documento de referencia conciso y muy preciso que tenga en cuenta los trabajos actuales de la UIT sobre asuntos relacionados con la ciberseguridad, y que se recogen, entre otros, en la Resolución 130 de la Conferencia de Plenipotenciarios, en la Resolución 50 de la AMNT, en la Resolución 45 de la CMDT, en los trabajos de la CE 17 del UIT-T y en otras iniciativas y programas emprendidos por el Sector de Desarrollo.Acción solicitadaEl presente documento **se somete** a la consideración del Consejo.Referencias[*https://www.itu.int/en/action/cybersecurity/Pages/default.aspx*](https://www.itu.int/en/action/cybersecurity/Pages/default.aspx)*[Documento C21/36](https://www.itu.int/md/S21-CL-C-0036/es)* |

# 1 Introducción

Agradecemos la oportunidad de formular nuevas observaciones sobre el proyecto de Directrices para la utilización de la ACG, y reconocemos la ingente labor de preparación del actual proyecto de Directrices que el Secretario General somete a la consideración del Consejo.

Reconocemos que la ACG es un marco importante compuesto de cinco pilares: medidas jurídicas; medidas técnicas y de procedimiento; estructura orgánica; capacitación y cooperación internacional, lo que en última instancia constituye un documento de referencia para la cooperación y la colaboración multipartitas con todas las partes interesadas y entre ellas mismas, aprovechando las iniciativas existentes para evitar la duplicación de esfuerzos.

Además, queremos destacar que la UIT ya está utilizando la ACG eficaz y eficientemente –en beneficio de todos los miembros de la UIT– como se refleja en la contribución del Secretario General al Consejo.

Reconociendo el mandato de la Unión, las actividades y programas de ciberseguridad que se están desarrollando, y la necesidad de que la UIT y sus Miembros entiendan perfectamente el fin, la audiencia prevista y la idea central de estas Directrices, nos complace proponer que éstas se plasmen en un documento muy preciso y conciso que se limite a las siguientes actividades racionalizadas para cada uno de los pilares de la AGC.

Pilar 1: Medidas jurídicas

a) La UIT debe seguir esforzándose en facilitar, en el marco de su mandato, los debates y la colaboración entre las múltiples partes interesadas sobre los retos asociados a la ciberseguridad y, en particular, fortalecer su relación con todas las partes interesadas para prestar asistencia a los Estados Miembros en esta materia.

b) La UIT debe seguir colaborando, en el marco de su mandato, con los asociados pertinentes para desarrollar y mantener recursos legislativos en materia de ciberseguridad para ayudar a los Estados Miembros a entender los aspectos jurídicos de la ciberseguridad, apoyando al mismo tiempo el intercambio de experiencias y conocimientos entre los Estados Miembros en pro de su labor de elaboración de marcos en esta materia.

c) La UIT, en colaboración con las partes interesadas pertinentes, debe esforzarse por conformar una interpretación común del término "tecnologías emergentes" exenta de ambigüedades, de las oportunidades que brindan dichas tecnologías y los retos que plantean, y por facilitar el intercambio de estudios monográficos y buenas prácticas sobre las medidas jurídicas que, en su caso, sean aplicables a nivel nacional, regional e internacional.

d) La UIT debe seguir fortaleciendo el programa de Protección de la Infancia en Línea como plataforma para trabajar con los asociados y las partes interesadas a fin de promover el intercambio de conocimientos, información y actividades, incluidas las medidas jurídicas que puedan facilitar y dar soporte a las medidas de los países en este ámbito fundamental.

Pilar 2: Medidas técnicas y de procedimiento

a) Dentro de sus mandatos específicos y competencias básicas, las Comisiones de Estudio de la UIT deberían hacer hincapié en aclarar lo que se entiende por tecnologías emergentes, con el fin de estudiar y proponer directrices de ciberseguridad adecuadas a la utilización de dichas tecnologías y recomendar a los Estados Miembros que las apliquen voluntariamente en el momento oportuno.

b) Debe crearse un mecanismo de coordinación rigurosa de las diversas Comisiones de Estudio del UIT-T en lo que respecta al estudio de las cuestiones relacionadas con la ciberseguridad, en el que la CE 17 desempeñe una función coordinadora y rectora.

c) Debe alentarse la estrecha coordinación y colaboración de la UIT con las SDO del sector privado para garantizar que se mantiene la seguridad de extremo a extremo de los productos de las diversas aplicaciones y servicios a lo largo de todo el ciclo de producción.

d) La UIT debe proseguir su labor de elaboración de recomendaciones sobre medidas técnicas en materia de ciberseguridad en los ámbitos abarcados por su mandato, incentivando a sus Miembros para que aumenten su participación en las actividades de normalización de la UIT, creando asociaciones estratégicas y consultando a las SDO del sector privado.

Pilar 3: Estructura orgánica

a) La UIT debe seguir prestando asistencia a los países en desarrollo, a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) en el diseño y la implementación de los EIII nacionales y otras unidades/organizaciones técnicas conexas.

b) Para evitar la duplicación de esfuerzos, la UIT debe seguir promoviendo una colaboración más abierta e inclusiva entre las diversas organizaciones nacionales, regionales o internacionales que participan en la labor de creación estructuras organizativas nacionales sostenibles.

c) La UIT debe mantener sus esfuerzos para medir los compromisos institucionales de los Estados Miembros, aprovechando instrumentos tales como el Índice Mundial de Ciberseguridad (GCI).

d) En lo que respecta en particular a las estructuras nacionales, y conforme a la petición de sus Estados Miembros, la UIT debería ayudar a éstos a diseñar estrategias que consigan que un marco de coordinación a escala de todo el gobierno mejore la aplicación coherente y transversal de los esfuerzos nacionales de ciberseguridad.

Pilar 4: Capacitación

a) Seguir promoviendo una colaboración abierta e inclusiva, y la coordinación, entre las diversas organizaciones nacionales, regionales o internacionales dedicadas a la capacitación en materia de ciberseguridad, a fin de garantizar la eficacia y evitar la duplicación de esfuerzos.

b) Seguir prestando apoyo a la labor de capacitación de los países en desarrollo, los países menos adelantados y a los PEID en materia de ciberseguridad, con el apoyo de las comunidades de capacitación nacionales e internacionales en materia de ciberseguridad.

c) Seguir prestando asistencia a los países en desarrollo, los países menos adelantados y los PEID, en colaboración con los asociados interesados y las comunidades de capacitación, en la elaboración de estrategias, planes y políticas nacionales de ciberseguridad y en la creación de capacidad de respuesta en caso de incidente.

d) Mejorar y facilitar el intercambio de buenas prácticas de los Estados Miembros a fin de ayudar a los países rezagados en materia de ciberseguridad a mejorar su situación en dicho ámbito y reducir el déficit de capacidad.

e) Seguir desarrollando sus actividades de capacitación, teniendo en cuenta la necesidad de nuevas competencias para adaptarse a las oportunidades y retos de las tecnologías emergentes.

f) Seguir prestando especial atención en sus actividades de capacitación a las necesidades de los grupos más vulnerables como las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas con discapacidad propia de la edad.

g) Seguir utilizando el Índice Mundial de Ciberseguridad (GCI) como herramienta de capacitación y sensibilización.

h) Seguir facilitando la identificación de actividades de investigación relacionadas con la ciberseguridad entre las distintas partes interesadas, especialmente en las nuevas esferas tecnológicas, apoyándose en los miembros de la UIT del sector privado y las instituciones académicas.

i) Facilitar herramientas, recursos y buenas prácticas a los Estados Miembros, la industria y otras partes interesadas con el fin de apoyar sus esfuerzos en la creación de capacidad de las mipymes para crear confianza en el uso de las TIC y seguir fomentando una cultura de la ciberseguridad.

Pilar 5: Cooperación internacional

a) La UIT debe seguir desempeñando un papel de liderazgo en el ámbito de su mandato, fomentando la cooperación, el diálogo y la coordinación entre todas las naciones, así como con el sector privado y otras partes interesadas, en materia de ciberseguridad mundial.

b) Al tiempo que deben seguir alentándose los debates bilaterales y multilaterales entre los principales actores, dado el carácter mundial de las ciberamenazas, también es necesario que se faciliten debates de mayor alcance entre grupos más amplios, entre ellos el sector privado, las instituciones académicas, la sociedad civil y otras partes interesadas.

c) La UIT debe seguir explorando mecanismos innovadores, flexibles y ágiles para crear asociaciones, teniendo en cuenta la rápida evolución del sector tecnológico y la gama de nuevas entidades que están surgiendo, especialmente las empresas de nueva creación y las mipymes.

d) La UIT debe seguir coordinando con otros organismos clave del sistema de las Naciones Unidas, el apoyo a la labor interna de las Naciones Unidas y la racionalización de sus programas y actividades en materia de ciberseguridad, a fin de prestar un servicio más eficaz a la comunidad mundial.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_